



<http://doi.org/10.7213/2318-8065.06.01.p23-36>

La defensa de los derechos de los migrantes y refugiados desde la Iglesia católica

The defense of the rights of migrants and refugees from the Catholic Church

Mauricio Burbano Alarcón*

Resumen

El presente artículo presenta la perspectiva de la Iglesia católica en relación con la defensa de los migrantes y refugiados en el contexto de los derechos humanos. En primer lugar, se realiza una contextualización sobre los derechos humanos y la Iglesia católica a partir de las tensiones presentadas en un inicio. En segundo lugar, se detalla brevemente las temáticas de la migración y el refugio desde la historia eclesial y la perspectiva bíblica. Posteriormente, se aborda la temática desde la Doctrina Social de la Iglesia y desde la renovada mirada del Papa Francisco. Finalmente, se describe brevemente la acción pastoral de la Iglesia. Se concluye que, si bien la Iglesia católica inicialmente tuvo una posición ambivalente respecto a los derechos humanos, en el caso de la movilidad humana se ha caracterizado por una constante actitud de acogida y hospitalidad como parte de la propia identidad cristiana y que se ha adaptado a los diversos tiempos y circunstancias.

Palabras clave: Iglesia católica. Acción pastoral. Derechos humanos. Migrantes. Refugiados.

* Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Deusto (España). Docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2631-138X>. Contacto: mauriburbano@gmail.com



Abstract

This article presents the perspective of the Catholic Church on the defense of migrants and refugees in the context of human rights. In the first place, there is a contextualization of human rights and the Catholic Church based on the tensions initially presented. Second, the migrant and refugee issues are briefly detailed from the ecclesial history and biblical perspective. Then, there is an approach from the Social Doctrine of the Church and from the renewed perspective of Pope Francis. Finally, the pastoral action of the Church on human mobility is briefly described. In conclusion, although the Catholic Church initially had an ambivalent position regarding human rights, in the case of human mobility it has been characterized by a constant attitude of welcome and hospitality as part of the Christian identity itself and that has adapted to the different times and circumstances.

Keywords: *Catholic Church. Pastoral action. Human rights. Migrants. Refugees.*

Introducción

Presentar la perspectiva de la Iglesia católica en relación con la defensa de los migrantes y refugiados en el contexto de los derechos humanos requiere una contextualización histórica para entenderla a cabalidad. En este sentido, se inicia con una breve aproximación histórica sobre los derechos humanos y la Iglesia católica en donde se evidencia una inicial ambivalencia ya que la institucionalidad eclesial se opuso a los derechos civiles y políticos, pero a la vez no puso objeciones a los derechos económicos y sociales que en la tradición eclesial se pueden relacionar con la caridad cristiana. Por otro lado, en el caso de la movilidad humana se cuenta con un consolidado fundamento bíblico de acogida y hospitalidad al extranjero. Con la Doctrina Social de la Iglesia se profundizará en el aspecto de acogida al migrante y refugiado a partir de la categoría de la “dignidad humana”. Finalmente, estos principios se concretan a partir de la variada acción pastoral de la Iglesia a nivel mundial en defensa de los migrantes y refugiados.

Los derechos humanos y la iglesia católica

La respuesta de la Iglesia católica frente al surgimiento de los derechos humanos fue inicialmente ambivalente. Por un lado, se consideró de manera positiva los derechos que corresponden a los aspectos económicos y sociales (también denominados de segunda generación); por otro lado, se miró con sospecha y preocupación los derechos civiles y políticos (derechos de primera generación). En cuanto a los derechos de segunda generación, se puede afirmar que mucho antes de que los Estados los reconocieran, la Iglesia ya tenía consolidadas unas prácticas enmarcadas en la caridad cristiana. Por ejemplo, el acceso a la salud era provisto gracias a los numerosos hospitales llevados por la Iglesia. En la Europa del S. XIII se calcula que las leproserías atendidas por la Iglesia llegaron a ser unas 20.000 (GONZÁLEZ-CARVAJAL, 2005, p. 49). En el caso de la educación, la Iglesia tuvo un papel importante mucho antes de los ordenamientos jurídicos. Además, antes de que se concibiera la seguridad social, existían las cofradías laicas que no se dedicaban únicamente a los aspectos religiosos o litúrgicos. Estas agrupaciones de laicos y laicas constituían asociaciones que protegían a sus miembros y sus familias brindándoles asistencia material y espiritual hasta la muerte. Como afirma González-Carvajal (2005): “No debe extrañarnos que la caridad se adelantara a las declaraciones de derechos humanos, porque el amor es mucho más imaginativo y ágil que las codificaciones legales. Así pues, los derechos económicos y sociales son frutos del árbol de la caridad cristiana que, cuando maduraron, se desprendieron de él” (p. 49-50).

La noción de caridad cristiana se relaciona con el ámbito de las obras de misericordia¹ más que con la exigibilidad de derechos. Solamente a partir de León XII con la encíclica “Rerum Novarum” (año 1891) la Iglesia católica incluyó el lenguaje de derechos en el caso de la clase trabajadora. En esta encíclica se denuncia las condiciones de explotación de los obreros: “Lo realmente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como de cosas de lucro y no estimarlos en más que cuanto sus nervios y músculos pueden dar de sí” (León XIII, 1891, n. 15). Además, se menciona la necesidad de un salario digno que logre sustentar al trabajador y su familia, respeto a la jornada laboral, respeto al descanso del trabajador, etc. La dimensión del trabajo para la Iglesia no se queda en lo material, sino que va más allá, realzando el valor del trabajo al considerarlo como una participación en la creación que continúa cada día mediante las manos, mente y corazón de los trabajadores, por lo que el trabajo tiene relación directa con el florecimiento humano, con la dignidad humana (GASDA, 2018, p. 66).

¹ Las obras de misericordia en la tradición de la Iglesia se clasifican en espirituales y corporales. Las obras de misericordia corporales tienen su fundamento en el pasaje del Juicio final de Mt 25,31-46 en el cual, una de ellas tiene que ver con la hospitalidad: “era forastero, y me acogisteis” (Mt 25, 35).

En cuanto a los derechos civiles y políticos, la Iglesia católica inicialmente se opuso. De manera general, se puede afirmar que la raíz de esta oposición se encontraba en la confrontación entre el pensamiento ilustrado que consideraba a la razón humana como autosuficiente, algo que la Iglesia no lo aceptaba ya que en ello se veía la suplantación del protagonismo de Dios y por lo tanto la suplantación de la autoridad de la misma Iglesia (ETXEBERRIA, 1999, p. 51). Así, Pío VI en su *Quod aliquantum* (del año 1791) se opuso a los derechos del hombre surgida de la Revolución Francesa ya que se veía que eran contrarios a la ley divina a la que el ser humano debía estar sometido. Posteriormente, en 1832, Gregorio XVI condenó la libertad de conciencia y libertad de imprenta. Más tarde, Pío IX en 1864 condenó el sufragio universal y la libertad religiosa, entre otras. Esta cerrazón de la Iglesia se puede entender, en parte, a que inicialmente la aplicación de las reivindicaciones de derechos humanos se las hizo atacando a la iglesia. Por ejemplo, la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa en 1789 consideraba el derecho a la propiedad (Art. 17); sin embargo, no se respetó ese derecho en el caso de los bienes de la Iglesia. En el Art. 10 se afirma que “Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas (...)”; sin embargo, se prohibió a las congregaciones su expresión religiosa. En definitiva, la iglesia veía el ímpetu naciente de los derechos civiles y políticos como un arma para atacarla y destruirla (GONZÁLEZ-CARVAJAL, 2005).

A partir de Juan XXIII con su encíclica “*Pacem in Terris*” (1963) la iglesia católica aceptó los derechos civiles y políticos. Esta encíclica presenta varios puntos de encuentro con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Papas posteriores continuarán profundizando en esta valoración positiva. Juan Pablo II, al referirse a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la “XXXIV Asamblea General de las Naciones Unidas” (New York, 2 de octubre de 1979) afirmó: “este documento es una piedra miliar puesta en el largo y difícil camino del género humano” (n. 7), por otro lado, tanto la Declaración como sus instrumentos jurídicos “en un movimiento que es de desear progresivo y continuo, tratan de crear una conciencia general de la dignidad del hombre” (n. 13). Benedicto XVI en su discurso a los miembros de la “Asamblea General de las Naciones Unidas” (New York, 18 de abril de 2008), con ocasión del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, afirmó: “Los derechos humanos son presentados cada vez más como el lenguaje común y el sustrato ético de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana”. Finalmente, el Papa Francisco en su discurso expresado en la “Asamblea General de las Naciones Unidas” (New York, 25 de septiembre de 2015) afirmó:

La exclusión económica y social es una negación total de la fraternidad humana y un gravísimo atentado a los derechos humanos y al ambiente. Los más pobres son los que más sufren estos atentados por un triple grave motivo: son descartados por la sociedad, son al mismo tiempo obligados a vivir del descarte y deben injustamente sufrir las consecuencias del abuso del ambiente. Estos fenómenos conforman la hoy tan difundida e inconscientemente consolidada «cultura del descarte».

Como se puede observar, una vez que la Iglesia aceptó la formulación de los derechos humanos, la integró en el discurso eclesial a partir de la defensa de la “dignidad humana”.

La defensa del migrante y refugiado en la historia eclesial

La historia de acogida y protección al extranjero es tan antigua como los mismos textos bíblicos judeocristianos. Para el cristianismo, la “Historia de la Salvación” hunde sus raíces en la alianza que YHWH hizo con Abraham (Gen. 15,18) y con el pueblo israelita por medio de Moisés (Ex. 24,8). La

temática de la migración se encuentra relacionada con la *hospitalidad*. El migrante es un huésped², y en la tradición semita, la vida del huésped es sagrada (RICHARD, 2007, p. 212). Abraham conoce el rostro de la migración a través de la hospitalidad, ya que él mismo acoge a tres hombres en Mambré (Gén 18, 1-5) y solo más tarde descubriría que en realidad hospedó a ángeles, es decir, *mensajeros de Dios* que trajeron la buena noticia del embarazo de la Sara a pesar de su avanzada edad.

El pueblo de YHWH fue liberado de la esclavitud de Egipto, y experimentó lo que es ser extranjero y “migrante forzado” al salir de su tierra. Este pueblo es exhortado a acoger al extranjero porque él mismo fue extranjero: “No maltratarás al forastero, ni le oprimirás, pues forasteros fuisteis vosotros en el país de Egipto” (Ex. 22, 20). El extranjero, el huérfano y la viuda forman parte de los grupos vulnerables de la comunidad, por eso YHWH exige justicia hacia ellos (Dt. 27, 19a). El pueblo de Israel pasó por la experiencia del extranjero, y en esta experiencia Dios se reveló: en Egipto, Babilonia, la dominación griega y romana. El pueblo de Israel si bien mantiene sus aspectos identitarios, también se mostró abierto a otras culturas, como podemos ver en Deutero-Isaías en donde YHWH suscita a Ciro (Is 41,25), un extranjero que no conoce a YHWH (Is 45,4) y que será quien libere al pueblo israelita. Esta conciencia originaria de ser un pueblo peregrino llevó a que el extranjero tenga derechos y obligaciones. Entre los derechos estaban: poder celebrar la Pascua (Levítico 19, 34), tener el día de descanso a la semana (Ex, 13, 12) y en los preparativos del año jubilar las deudas eran perdonadas y los esclavos podían llegar a ser libres.

En cuanto al mensaje evangélico, Jesús con sus palabras y acciones constantemente se acerca al “otro” excluido de su tiempo: los no judíos, los recaudadores de impuestos, los niños, las mujeres, etc. Un pasaje conmovedor es el de Mc 7, 24-30 en donde una mujer extranjera (sirofenicia) le pide a Jesús la sanación de su hija. Al inicio su respuesta se centra en la primacía que tienen los hijos de Israel: “‘Espera que primero se sacien los hijos, pues no está bien tomar el pan de los hijos y echárselo a los perritos’. Pero la mujer le respondió: ‘Sí, Señor; que también los perritos comen bajo la mesa migajas de los niños’. Él, entonces, le dijo: ‘Por lo que has dicho, vete; el demonio ha salido de tu hija’” (Mc 7, 27-29). La respuesta de esta mujer es contundente e ingeniosa. Según estudiosos de la biblia este encuentro de Jesús con la mujer extranjera será fundamental para reorientar su misión, brindándole una mayor universalidad (O’MAHONY OSA, 2009). Esta universalidad se expresaría más claramente en Pentecostés donde la diversidad forma parte de la acción del Espíritu:

Pues ¿cómo cada uno de nosotros les oímos en nuestra propia lengua nativa? Partos, medos y elamitas; habitantes de Mesopotamia, Judea, Capadocia, el Ponto y Asia, de Frigia, Panfilia, Egipto la parte de Libia fronteriza con Cirene, forasteros romanos, judíos y prosélitos, cretenses y árabes, todos les oímos hablar en nuestra lengua las maravillas de Dios. (Hechos 2, 9-11).

En definitiva, como afirma Cavanaugh (2008) la identidad primaria de la Iglesia la confiere Cristo y no unas fronteras nacionales³. De ahí se comprende que una de las obras de misericordia por las cuales seremos juzgados en el Juicio final sea la acogida al forastero (Mc. 25, 35).

Desde los primeros siglos de la Iglesia se presenta una acogida de los migrantes forzados que tienen que refugiarse en otros lugares, muchos siglos antes de que la categoría de “refugiado” apareciera⁴. Uno de los casos más ilustrativos y documentados lo constituye el acontecimiento de la

² La palabra hebrea גֵר (*gēr*) puede significar tanto huésped como migrante.

³ “Following Jesus on our pilgrimage through this world clearly relativizes any national borders that define some people as “illegal”. Their primary identity is bestowed in Christ; it is in Christ we welcome when we welcome the stranger. This position puts the church at the margin of the law, and at the margin of any national identity. Before we are Americans, we are Christians. But that marginality is accompanied by a rootedness in the concrete needs of particular people, a rootedness that stands as the basis for hospitality to the migrant poor” (CAVANAUGH, 2008, p. 356).

⁴ En el año de 1951 con la “Convención sobre el Estatuto de Refugiado”.

caída de Roma en manos de Alarico (jefe de los visigodos) en agosto del año 410. Este acontecimiento constituyó una terrible crisis humanitaria, por cuanto la ciudad no había sido tomada por un enemigo externo hace casi 800 años, por lo que se vino abajo la convicción de que Roma era una ciudad invencible y eterna. Familias enteras huían de la antes segura “ciudad eterna” para evitar el cautiverio. El refugio más seguro y a la vez más próximo fue la pequeña isla de Igílio (Gíglío) que escapó de las persecuciones de los bárbaros. La huida estaba marcada por el miedo, la prisa, el hambre, el cansancio y el peligro. La mayor parte de los refugiados se dirigía en hacia el sur y en el camino muchas personas fueron tomadas cautivas ya que Alarico se dirigió rápidamente en dirección de África (COURCELLE, 1955, p. 53). Agustín de Hipona en su Sermón LXXXI considera que el deber de la caridad nunca fue tan imperioso. Para Agustín, era urgente transferir las riquezas para el cielo por las buenas obras: “les pido, les conjuro, les exhorto: sean mansos de corazón, compadézcanse de los sufrimientos de otros, cuiden de los enfermos. En las circunstancias actuales, en que numerosos inmigrantes están faltos de todo, están enfermos, vuestra hospitalidad sea inagotable y sus buenas obras se multipliquen” (COURCELLE, 1955, p. 60). Se dirige a los fieles de Hipona para exhortarles a que se preparen para acoger a Cristo sentado en el cielo, pero estar atentos para reconocer a Cristo que está por los callejones, está muerto de hambre y es migrante.⁵ Esta actitud de acogida no solamente hacía referencia a los hermanos de fe, sino también todo tipo de refugiados, incluyendo los que no compartían la fe cristiana o paganos.

La situación de los refugiados no fue indiferente a otros grandes teólogos cristianos como San Jerónimo. Sobre la urgencia de acoger a los migrantes forzados, escribe desde Belén mientras trabajaba en su comentario a Ezequiel:

Quién habría pensado: Roma, que firmó sus bases con tanta victoria sobre el universo entero llegó a desmoronarse... [...] Quien diría que Belén recibiría continuamente huéspedes de ambos sexos, reducidos a la mendicidad, hombres que fueron nobles y cargados de bienes. Como no conseguimos rescatarlos a todos, gemimos con ellos, unimos nuestras lágrimas a las de ellos. Abatidos por el fardo de esta obra santa, no podemos ver sin lamentarnos con los que afluyen, dejamos de lado nuestro comentario sobre Ezequiel y casi todo estudio. Deseamos traducir en actos las palabras de las Escrituras y actuar santamente en vez de decir palabras santas. [...] El monasterio desierto se transformó en un hotel repleto... Por eso, gano, mejor, robo las horas de la noche, que, al aproximarse el invierno, comienzan a alargarse. Me esfuerzo a la luz de una miserable lamparilla por dictar estas explicaciones [...]. No puedo sin lágrimas y sin gemidos ver como este poder de otrora y esta seguridad en la riqueza hayan llegado a una miseria tal que no tengan un lugar para abrigarse, ni comida, ni vestidos (COURCELLE, 1955, p. 56).

El Obispo Exuperio, viendo que en Toulouse la situación de la gente era tan lamentable, vendió el cáliz y la patena para dar de comer y para poder celebrar la eucaristía empleaba objetos de bronce y vidrio (MONDONI, 2006, p.64).

Como se puede observar, la caída de Roma en el año 410 produjo una catástrofe humanitaria que obligó a que la población huir hacia distintos lugares. Los cristianos de ese tiempo supieron acoger a estas personas en situación de migración forzada.

La migración y el refugio desde la Doctrina Social de la Iglesia

Los fieles cristianos, tanto a nivel personal como institucional, han practicado la caridad cristiana manifestada en obras de misericordia a lo largo de toda la historia eclesial. Estas prácticas se

⁵ « Chacun de vous s'apprête à accueillir le Christ siégeant au ciel; mais attention, le voici couché sous la galerie; attention, le voici mourant de faim; attention, le voici émigré... » (CHRISTOPHE, 1982, p. 125).

han enmarcado en determinados contextos sociales con sus propias preguntas sobre lo que es mejor o lo que es deseable en cada momento histórico, dando como resultado un pensamiento social. Sin embargo, es necesario distinguir entre el pensamiento social cristiano y la doctrina social. El pensamiento social cristiano comprende “toda la reflexión que se ha hecho a lo largo de los veinte siglos de historia de la Iglesia sobre las cuestiones relativas a la sociedad en cada época, integrando incluso la herencia recibida de la etapa anterior (contenido en los libros del Antiguo Testamento)” (Camacho, 2000, p. 15). En cuanto a la Doctrina Social de la Iglesia, solamente a partir de la industrialización se puede afirmar que se va configurando formalmente. En ella, se encuentran “los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de acción como base para promover un humanismo integral y solidario” (PCJP, 2004, n. 7).

El Magisterio de la Iglesia se ha preocupado constantemente por el migrante y refugiado. Esta preocupación se ha plasmado en distintos documentos como la *Exsul Familia* (publicada por Pío XII en el año 1952), por otra parte, en el contexto del Concilio Ecuménico Vaticano II, se posibilitó la Instrucción *De Pastoralis migratorum cura* (año 1969). Cabe resaltar el “Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia” que presenta de manera sistemática los lineamientos principales de la doctrina social. Fue publicado en el año 2004 por el Pontificio Consejo Justicia y Paz (PCJP)⁶ por encargo de Juan Pablo II. En lo que se refiere a la movilidad humana, el Compendio lo aborda tanto la migración como el refugio. La migración es abordada especialmente desde los derechos laborales. Hace un breve diagnóstico en donde se abordan los temores de la migración laboral que “a menudo es percibida como una amenaza para los elevados niveles de bienestar (...). Los inmigrantes (...) en la mayoría de los casos, responden a un requerimiento en la esfera del trabajo que de otra forma quedaría insatisfecho, en sectores y territorios en los que la mano de obra local es insuficiente o no está dispuesta a aportar su contribución laboral” (PCJP, 2004, n. 297). Y enfatiza más bien los aspectos positivos: “la inmigración puede ser un recurso más que un obstáculo para el desarrollo” (PCJP, 2004, n. 297) presentando además una clara defensa de los derechos del inmigrante laboral:

Las instituciones de los países que reciben inmigrantes deben vigilar cuidadosamente para que no se difunda la tentación de explotar a los trabajadores extranjeros, privándoles de los derechos garantizados a los trabajadores nacionales, que deben ser asegurados a todos sin discriminaciones (PCJP, 2004, n. 298).

El Compendio además aborda aspectos relacionados con la integración de los migrantes en las sociedades de acogida en donde es importante considerar los aspectos familiares: “Los inmigrantes deben ser recibidos en cuanto personas y ayudados, junto con sus familias, a integrarse en la vida social. En este sentido, se ha de respetar y promover el derecho a la reunión de sus familias” (PCJP, 2004, n. 298). La defensa de la familia es una constante en la Iglesia ya que la misma dignidad humana no se entiende desde un aspecto meramente individualista, sino comprende la posibilidad de formar comunidad, crecer junto a otros.

En cuanto al refugio, el Compendio lo menciona desde el contexto de los conflictos bélicos en los cuales los distintos actores tienen el “deber de proteger a los inocentes”:

Una categoría especial de víctimas de la guerra son los *refugiados*, que a causa de los combates se ven obligados a huir de los lugares donde viven habitualmente, hasta encontrar protección en países diferentes de donde nacieron. La Iglesia muestra por ellos un especial cuidado, no sólo con la presencia pastoral y el socorro material, sino también con el compromiso de defender su dignidad humana: «La solicitud por los refugiados nos debe estimular a reafirmar y subrayar los

⁶ En el año 2016 se fusionaría con el “Dicasterio para el Servicio de Desarrollo Humano Integral”.

derechos humanos, universalmente reconocidos, y a pedir que también para ellos sean efectivamente aplicados» (PCJP, 2004, n. 505).

Además del Compendio, es de gran importancia la Instrucción “Erga Migrantes Caritas Christi” (La caridad de Cristo hacia los emigrantes) publicada en por el “Pontificio Consejo de la Pastoral para los Emigrantes e Itinerantes” en el año 2004. Esta Instrucción no pudo ser incorporada dentro de la reflexión del Compendio debido a que ambos documentos salieron a la luz en el mismo año. En cuanto a las líneas pastorales del Magisterio en lo que se refiere a la movilidad humana la Instrucción valora todo el recorrido doctrinal y a la vez hace un balance de lo que podríamos denominar prioridades pastorales:

Junto a la normativa canónica, una lectura atenta de los documentos y disposiciones que la Iglesia ha emanado hasta ahora sobre el fenómeno migratorio, lleva a subrayar algunos importantes desarrollos teológicos y pastorales, a saber: la centralidad de la persona y la defensa de los derechos del hombre y de la mujer emigrantes y de los de sus hijos; la dimensión eclesial y misionera de las migraciones; la revalorización del Apostolado seglar; el valor de las culturas en la obra de evangelización; la tutela y la valoración de las minorías, incluso dentro de la Iglesia; la importancia del diálogo *intra* y *extra* eclesial; la aportación específica de la emigración para la paz universal” (EMCC, 2004, n. 27).

Cabe resaltar la importancia del papel de los laicos contemplado en la Instrucción. En su ordenamiento jurídico pastoral (Art. 2. § 1) afirma que los laicos “deben, por tanto, acoger a los emigrantes como hermanos y hermanas y deben velar porque sus derechos, especialmente aquellos que conciernen a la familia y a su unidad, sean reconocidos y tutelados por las autoridades civiles”.

Como se puede observar, en la doctrina eclesial de la Iglesia Católica el migrante y refugiado son considerados desde un marco general del respeto a la dignidad humana como raíz de los derechos humanos. Este marco además coincide con una valoración positiva de los Derechos Humanos: “El Magisterio de la Iglesia no ha dejado de evaluar positivamente la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948” (PCJP, 2004, n. 152).

La renovada mirada del Papa Francisco

El Papa Francisco retoma la Doctrina Social de la Iglesia respecto a la defensa de los migrantes y refugiados desde la dignidad humana. Sin embargo, nos brinda una renovada mirada debido a su preocupación y acercamiento con gestos concretos a la población migrante y refugiada. Esta preocupación se manifestó desde el inicio de su pontificado ya que el primer viaje del Papa Francisco fuera del Vaticano (el 8 de julio de 2013) visitó la isla de Lampedusa en donde manifestó: “En este mundo de la globalización hemos caído en la globalización de la indiferencia. ¡Nos hemos acostumbrado al sufrimiento del otro, no tiene que ver con nosotros, no nos importa, no nos concierne!”.

La preocupación del Papa Francisco por los migrantes y refugiados ha impulsado la generación de propuestas concretas de acción de cara a los desafíos actuales de la movilidad humana. Los lineamientos de acciones están en su mensaje del 14 de enero de 2018 con ocasión de la “Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018 - Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”. En el texto del pontífice se describen los lineamientos según cada verbo. Acoger significa “ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino”. Entre otras cosas, esto implica simplificar procesos para la concesión de visas por reunificación familiar y motivos humanitarios, evitar las expulsiones o deportaciones colectivas, ofrecer a los migrantes y refugiados un “alojamiento adecuado y decoroso”. Por otro lado, acogiendo al “principio de la centralidad de la persona humana” es necesario anteponer “la seguridad personal a la nacional” por lo que se requiere garantizar “la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos”.

Proteger implica “toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio”. Para ello, se requiere proporcionar información veraz, proteger a los más vulnerables (niños, menores no acompañados, etc.) y evitar la apatridia a partir de la protección mediante leyes pertinentes. El “promover” a los migrantes y refugiados implica que “se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador”. Para ello, las cualificaciones de los migrantes y refugiados deberían ser valoradas por los países de acogida, promover la inserción socio-laboral, la reunificación familiar, brindar apoyo a aquellas personas en situación de discapacidad, etc.

El verbo “integrar” está “en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural (...). La integración no es una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su ‘secreto’, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno”. La integración puede favorecerse por el ofrecimiento de la ciudadanía, haciendo esfuerzos por consolidar una “cultura del encuentro”.

Estos cuatro verbos invitan a una respuesta común a los desafíos de la movilidad humana en donde la Iglesia se compromete “en primera persona”. Sin embargo, se requiere la contribución de la sociedad civil y la comunidad política. Al respecto, la Iglesia Católica participó activamente en el proceso generado en la Cumbre de las Naciones Unidas (Nueva York, 2016) – sobre los Pactos Globales (Global Compacts) a favor de los emigrantes y refugiados (a fines de 2018). Cabe afirmar que Estados Unidos abandonó las negociaciones sobre el pacto relacionado con migrantes aduciendo que no era compatible con la soberanía de Estados Unidos, por lo que se puede decir que la falta de compromiso político hizo que estos pactos no tuvieran el resultado esperado. En todo caso, la Iglesia católica no ha puesto en saco roto estos esfuerzos y más bien ha respondido a la realidad de los migrantes y refugiados con una propuesta de veinte puntos de acción pastoral derivados de los cuatro verbos propuestos por el Papa.

Además de las palabras y mensajes del Papa Francisco dirigidos a los migrantes y refugiados, las encíclicas “Laudato Si’” y “Fratelli Tutti” se acercan de una u otra manera a estas realidades. En el caso de *Laudato Si’* (publicada en 2015), al referirse al cambio climático señala: “Es trágico el aumento de los migrantes huyendo de la miseria empeorada por la degradación ambiental, que no son reconocidos como refugiados en las convenciones internacionales y llevan el peso de sus vidas abandonadas sin protección normativa alguna” (FRANCISCO, 2015, n. 25).

En continuidad con otras intervenciones del pontífice, en *Laudato Si’* denuncia la indiferencia frente a estos dramas presentes en la actualidad. También se aborda la temática de la concentración de tierras productivas en manos de pocos, afectando a los pequeños productores que pasan a ser trabajadores vulnerables: “se convierten en trabajadores precarios, y muchos empleados rurales terminan migrando a miserables asentamientos de las ciudades” (FRANCISCO, 2015, n. 134).

La encíclica “Fratelli Tutti” fue publicada el 3 de octubre de 2020, en el contexto de la pandemia mundial. Al respecto, nos advierte que “Pasada la crisis sanitaria, la peor reacción sería la de caer aún más en una fiebre consumista y en nuevas formas de autopreservación egoísta. Ojalá que al final ya no estén ‘los otros’, sino sólo un ‘nosotros’” (FRANCISCO, 2020, n. 35). Esto implica un reconocimiento del otro, de la alteridad que implica “el hábito de reconocer al otro el derecho de ser él mismo y de ser diferente” (n. 218) lo cual se aplica perfectamente para las personas en situación de movilidad humana.

En continuidad con la Doctrina Social de la Iglesia, “Fratelli Tutti” remarca la importancia de la dignidad humana en el caso de los migrantes. Sin embargo, pero se puede decir que da un paso más, ya que evidencia las contradicciones del mundo actual:

“Los migrantes no son considerados suficientemente dignos para participar en la vida social como cualquier otro, y se olvida que tienen la misma dignidad intrínseca de cualquier persona. (...). Nunca se dirá que no son humanos pero, en la práctica, con las decisiones y el modo de

tratarlos, se expresa que se los considera menos valiosos, menos importantes, menos humanos. Es inaceptable que los cristianos compartan esta mentalidad y estas actitudes, haciendo prevalecer a veces ciertas preferencias políticas por encima de hondas convicciones de la propia fe: la inalienable dignidad de cada persona humana más allá de su origen, color o religión, y la ley suprema del amor fraterno (FRANCISCO, 2020, n. 39).

Por otro lado, aborda las prevenciones respecto al otro, al diferente, al extranjero: “Comprendo que ante las personas migrantes algunos tengan dudas y sientan temores. Lo entiendo como parte del instinto natural de autodefensa. Pero también es verdad que una persona y un pueblo sólo son fecundos si saben integrar creativamente en su interior la apertura a los otros (...)” (FRANCISCO, 2020, n. 41). En definitiva, la no apertura y exacerbación de los temores puede conducir a la xenofobia y al racismo. Los temores además favorecen la tentación de la construcción de muros que lo único que hacen es cerrarnos en nosotros mismos: “cualquiera que levante un muro, quien construya un muro, terminará siendo un esclavo dentro de los muros que ha construido, sin horizontes. Porque le falta esta alteridad” (n. 27). Las barreras no son solo físicas ya que también hay periferias existenciales:

Hay periferias que están cerca de nosotros, en el centro de una ciudad, o en la propia familia. También hay un aspecto de la apertura universal del amor que no es geográfico sino existencial. Es la capacidad cotidiana de ampliar mi círculo, de llegar a aquellos que espontáneamente no siento parte de mi mundo de intereses, aunque estén cerca de mí. Por otra parte, cada hermana y hermano que sufre, abandonado o ignorado por mi sociedad es un forastero existencial, aunque haya nacido en el mismo país. Puede ser un ciudadano con todos los papeles, pero lo hacen sentir como un extranjero en su propia tierra. El racismo es un virus que muta fácilmente y en lugar de desaparecer se disimula, pero está siempre al acecho. (FRANCISCO, 2020, n. 97).

Finalmente, el Papa Francisco remarca el valor de la solidaridad “como virtud moral y actitud social, fruto de la conversión personal” (n. 114). La solidaridad implica una responsabilidad formativa por parte de familias, los educadores, medios de comunicación, etc. Una solidaridad que es fundamental en el caso de la acogida al migrante y refugiado ya que nos permite acercarnos al otro y vernos desde el “nosotros”.

La acción pastoral en defensa de los derechos de los migrantes y refugiados

Las distintas entidades eclesiales están obligadas a seguir los lineamientos de la Doctrina Social de la Iglesia. En este sentido, toda institución con identidad católica y todo fiel está invitado a ver a los migrantes y refugiados desde la perspectiva de la dignidad humana y actuar en consecuencia. En todo el mundo nos encontramos con entidades eclesiales que de una u otra manera tienen acciones concretas en favor de los migrantes y refugiados: parroquias, centros pastorales, colegios, universidades católicas, etc. Sin embargo, más allá de que toda institución con identidad católica está llamada a la acogida, hay algunas instituciones que por sus propios objetivos, misión y visión se dedican de manera específica a esta realidad. Por mencionar algunas, tenemos en orden cronológico de fundación: Misión Scalabriniana, Catholic Relief Services y Servicio Jesuita a Refugiados.

La **Misión Scalabriniana** (también denominada Familia Scalabriniana) comprende tres Institutos de Vida Consagrada que fueron fundados por el Beato Juan Bautista Scalabrini: Misioneros de San Carlos Borromeo (fundados en 1887), Misioneras de San Carlos Borromeo (fundadas en 1895) y Misioneras Seglares Scalabrinianas⁷. En un principio su misión pastoral se centraba en atender a la

⁷ Cf. <http://www.scalabriniani.org/en/unita-del-carisma/>

población italiana que emigraba hacia el continente americano. Sin embargo, desde los años 60 extendieron su misión a todos los migrantes en distintas partes del mundo.⁸ A partir del año 2007 se creó “Scalabrini International Migration Network” (SIMN) que abarca a más de 250 entidades inspiradas por el carisma scalabriniano presente en 34 países. Las actividades que desarrollan son variadas y comprenden catequesis, educación, pastoral de la salud, acción social y cuidado pastoral de los migrantes desde distintos ámbitos eclesiales, organizaciones civiles y organismos internacionales. Cabe resaltar que también realizan una labor reflexiva sobre la movilidad humana a partir del “Scalabrini International Migration Institute” (SIMI) que es un instituto académico internacional para el estudio de las migraciones asociado a la “Pontificia Università Urbaniana” desde donde se imparte programas de diplomado, maestría y doctorado.⁹

Catholic Relief Services fue fundada por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos en el año 1943 siguiendo el consejo evangélico de servir a los pobres y vulnerables del mundo, buscando la justicia. En el inicio atendió al drama de los migrantes y refugiados en el contexto de la Segunda Guerra Mundial pero posteriormente su misión se amplió¹⁰. Además de atender las emergencias humanitarias de la migración y el refugio, establecen acciones para combatir el hambre, gestionar el agua y promover la agricultura desde un “desarrollo humano integral”, combatiendo la pobreza y buscando sociedades justas y pacíficas. Al ser una entidad católica, tiene muy presente la Doctrina Social de la Iglesia desde el marco general de la protección de la vida y la dignidad humanas. Actualmente el CRS es una agencia humanitaria global con presencia en 91 países (ALIAGA y LOUIDOR, 2019).

El **Servicio Jesuita a Refugiados** fue fundado por el vasco Pedro Arrupe (1907-1991). En el año de 1938, ya como presbítero jesuita, cumple su sueño de ser misionero en el Japón. En 1965 fue nombrado Prepósito General de la Compañía de Jesús. Desde su ser “contemplativo en la acción” y su espíritu universal, considera que había que dar una respuesta a la problemática del refugio en su tiempo¹¹. El 14 de noviembre de 1980, escribe una carta fundacional del SJR, en la que afirma:

En las Navidades del año pasado quedé profundamente impresionado y conmovido por las penalidades de los miles de prófugos del mar y de los refugiados. Creí mi deber enviar un telegrama a unos veinte Superiores Mayores de diferentes partes del mundo. Haciéndoles partícipes de mi preocupación, les preguntaba qué podían hacer ellos en sus respectivos países, y qué podía hacer la Compañía de Jesús para aliviar, al menos un poco, la tragedia de tal situación. Su respuesta fue magnífica: inmediatamente recibí ofrecimientos de personal y de ayuda material y técnica. (SJR, 2007, p. 7)

Luego de este inicio fundacional mucho ha pasado a lo largo de cuarenta años de recorrido del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). En todo caso, el SJR siempre ha recibido el apoyo decidido de la Compañía de Jesús en su misión de “acompañar, servir y defender a la población migrante forzada y refugiada. En la actualidad, el SJR está presente en casi 50 países y cuenta con la colaboración mancomunada de jesuitas, laicos, cristianos de otras denominaciones, creyentes de otras religiones y no-creyentes.

Más allá de la presencia de instituciones con identidad católica con experticia en la temática de la movilidad humana, la complejidad de la temática hace necesaria la articulación de redes de colaboración. En la actualidad se cuenta con variadas redes institucionales eclesiales a nivel mundial.

⁸ Cf. <https://simn-global.org/history/>

⁹ Cf. <https://www.simieducation.org>

¹⁰ Cf. <https://www.crsespanol.org/quienes-somos/historia-de-crs/>

¹¹ Pedro Arrupe estaba conmovido por el peligroso viaje que emprendían por el mar cientos de vietnamitas que buscaban refugio a fines de los años setenta.

En el contexto latinoamericano tiene relevancia la “Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas” (CLAMOR) conformada en el año 2017 e impulsada por el Consejo Episcopal Latinoamericana y del Caribe (CELAM). Esta red está “inspirada en una espiritualidad encarnada de comunión y participación, intenta escuchar el clamor del pueblo obligado a desplazarse y busca integrar y articular carismas, recursos y experiencias de instancias e instituciones eclesiales comprometidas en el acompañamiento y servicio a migrantes, refugiados, desplazados y víctimas de tráfico y trata de personas”¹². Desde esta iniciativa, se quiere llevar a la práctica las exigencias de la Doctrina Social de la Iglesia y los mensajes del día del migrante y el refugiado que los distintos Papas han venido proclamando desde el año 1914, además de tener en cuenta las directrices de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas y del Caribe¹³.

Además de las redes eclesiales se cuenta con otras alianzas ya sea con entidades de la sociedad civil, ONGs y entidades gubernamentales. La conformación de las alianzas depende mucho del contexto regional y del contexto nacional de cada país. Para la conformación de estas alianzas no necesariamente se requiere compartir la fe cristiana ya que todo hombre y mujer de buena voluntad está invitado a la defensa de los derechos de los migrantes y refugiados.

Conclusión

En la historia de la Iglesia católica en relación con el surgimiento de los derechos humanos se tuvo un desencuentro inicial en lo que se refiere a los derechos civiles y políticos. Sin embargo, en cuanto a los derechos económicos y sociales se podría decir que en algunos aspectos la Iglesia fue pionera debido a su larga tradición de apoyo a poblaciones vulnerables enmarcada en la caridad cristiana. La acogida y la hospitalidad, además de tener relación con la caridad cristiana, hunden sus raíces en los orígenes mismos de la Iglesia y tienen un sólido fundamento bíblico. En este sentido, la acogida a las personas en situación de movilidad humana forma parte de la identidad cristiana.

Además de las fuentes bíblicas, para la Iglesia católica tiene gran importancia el Magisterio. La Doctrina Social de la Iglesia valora positivamente los derechos humanos cuyo fundamento está en la “dignidad humana”. En este marco se comprende la defensa del migrante y refugiado por parte de la Iglesia. Por otro lado, el Papa Francisco nos brinda una mirada renovada al denunciar las actitudes de nuestro tiempo contra la dignidad humana (globalización de la indiferencia, cultura del descarte, etc.) y nos invita a romper muros y generar una “cultura del encuentro”. Esta defensa de la dignidad humana se concreta mediante una variada acción pastoral a partir de las acciones particulares de los fieles católicos (conscientes de su compromiso de fe) y a partir de acciones mediadas por instituciones con identidad católica, algunas de las cuales tienen la misión específica de atender a las personas en situación de movilidad humana. Cabe resaltar, como parte de la misión “ad intra” de la Iglesia, la importancia de los laicos en la acogida y protección de derechos de los migrantes y refugiados. Por otro lado, “ad extra” es necesario trabajar junto a otros hombres y mujeres de buena voluntad que, sin pertenecer a la Iglesia, se sienten llamados a construir un mundo mejor (Burbano, 2010). Este último aspecto tiene una gran importancia en la actualidad ya que nos encontramos con retos complejos que influyen en los flujos migratorios: el cambio climático, la pandemia y el reforzamiento de fronteras. Frente a estos desafíos, la acción pastoral de la Iglesia es relevante pero no suficiente, por lo que es necesario trabajar junto a otros, como una gran familia humana que cuida de su casa común. Como

¹² Cf. <http://www.americalatina.va/content/americalatina/es/articulos/clamor---red-eclesial-latinoamericana-y-caribena-de-migracion--d.html>

¹³ Como objetivo general la red Clamor se propone “articular el trabajo pastoral que realizan diversas organizaciones de la Iglesia Católica en América Latina y el Caribe para, desde la misión evangelizadora de una iglesia en salida, se puedan acoger, proteger, promover e integrar los migrantes, refugiados, desplazados y víctimas de tráfico y trata de personas”.

dice el Papa Francisco, “ojalá que al final ya no estén ‘los otros’, sino sólo un ‘nosotros’ (FRANCISCO, 2020, n. 35).

Referencias

ALIAGA, Felipe y LOUIDOR, Wooldy. (Eds). *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados. El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador*. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2019. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/17091> Acceso: 20 nov. 2020.

BENEDICTO XVI, Papa. Encuentro con los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York: 2 de octubre de 1979. Disponible en: <http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es.html> Acceso: 20 nov. 2020.

BIBLIA DE JERUSALÉN. *Biblia de Jerusalén. Nueva edición*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1975.

BURBANO, Mauricio. Migración y religión: desafíos para la Iglesia. *Pansar – Revista Electrónica da FAJE*. Belo Horizonte – Brasil, v.1, n.1, p. 45-61, 2010.

CAMACHO, Ildfonso. *Doctrina Social de la Iglesia. Quince claves para su comprensión*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 2000.

CAVANAUGH, William T. Migrant, Tourist, Pilgrim, Monk: Mobility and Identity in a Global Age. *Theological Studies*. Milwaukee -WI, v. 69, n. 2, p. 340-356, jun. 2008.

CHRISTOPHE, Paul. *L'Église dans l'histoire des hommes: Des origines au XVe siècle*. Limoges: Droguet et Ardant, 1982.

COURCELLE, Pierre. *Historia literária das grandes invasões germânicas*. Petrópolis: Vozes, 1955.

ETXEBERRIA, Xabier. *Derechos humanos y cristianismo. Aproximación hermenéutica*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1999.

FRANCISCO, Papa. *Carta encíclica Fratelli Tutti, sobre la fraternidad y la amistad social*. Asís. 3 de octubre de 2020. Disponible en: <http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/index.html> Acceso: 30 nov. 2020.

FRANCISCO, Papa. *Carta encíclica Laudato Si', sobre el cuidado de la casa común*. Roma: Libreria Editrice Vaticana, 24 de mayo de 2015.

FRANCISCO, Papa. *Mensaje para la jornada mundial del migrante y del refugiado 2018 [14 de enero de 2018]. 'Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados'*. Vaticano. 15 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/migration/documents/papa-francesco_20170815_world-migrants-day-2018.html Acceso: 23 nov. 2020.

FRANCISCO, Papa. Visita a Lampedusa. Homilía (en campo de deportes ‘arena’). 8 de julio de 2013. Disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/homilies/2013/documents/papa-francesco_20130708_omelia-lampedusa.html Acceso: 29 nov. 2020.

GASDA, Élio. *Doutrina Social: economia, trabalho e política*. São Paulo: Paulinas, 2018.

GONZÁLEZ-CARVAJAL, Luis. *En defensa de los humillados y ofendidos. Los derechos humanos ante la fe cristiana*. Santander: Sal Terrae, 2005.

JUAN PABLO II, Papa. *Discurso a la XXXIV Asamblea General de las Naciones Unidas*. Nueva York. 2 de octubre de 1979. Disponible en: <http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es.html> Acceso: 20 nov. 2020.

LEON XIII, Papa. *Carta Encíclica 'Rerum Novarum'. Sobre la situación de los obreros*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 15 de mayo de 1891. Disponible en: http://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html Acceso: 23 nov. 2020.

MONDONI, Danilo. *História da Igreja na Antiguidade*. 2ª. ed. São Paulo: Edições Loyola, 2006.

O'MAHONY OSA, Kieran. *What the Bible says About the Stranger: Biblical Perspectives on Racism, Migration, Asylum and Cross-Community Issues*. 2nd edition. Dublin: AICCMR. Disponible en: <https://www.tarsus.ie/resources/KOM/StrangerBook.pdf> Acceso: 23 nov. 2020.

PONTIFICIO CONSEJO 'JUSTICIA Y PAZ' (PCJP). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (CDSI)*. Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2005. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/index_sp.htm Acceso: 23 nov. 2020.

PONTIFICIO CONSEJO DE LA PASTORAL PARA LOS EMIGRANTES E ITINERANTES. *Erga migrantes caritas Christi*. Roma, 3 may. 2004. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/index_sp.htm Acceso: 24 nov. 2020.

RICHARD, Pablo. Millones de migrantes cambian el rostro del mundo occidental. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana - REMHU*. (Migração e religião). Brasília, ano XV, nº 28, p. 211-222, 2007.

SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS (SJR). *Tras los pasos de Pedro Arrupe. La espiritualidad ignaciana vivida al servicio de los refugiados*. Roma: Servicio Jesuita a Refugiados, 2007.

Recebido em 10/04/2021

Aceito em 01/11/2021

Received 04/10/2021

Approved 11/01/2021